

## Municipalidad de Casablanca



### Carta / N° 1

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001453 , de fecha 12/08/2022

**MAT.** : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 16/08/2022

**A : SR/A. -**

Con fecha 12/08/2022 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001453

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

se requiere indicar nombre del representante que realiza la solicitud, así como, a que tipo de pago sobre la placa patente enunciada esta solicitando información. A modo de ejemplo, una placa patente puede ser asociada a pagos por concepto de permiso de circulación, multas, estadía en corral municipal, entre otros.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl) , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia  
Municipalidad de Casablanca

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr/a. -
2. Archivo